



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

31 JUN 2021

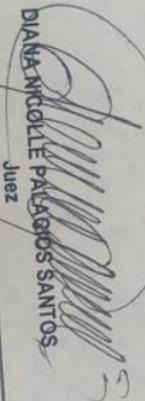
Bogotá D.C., _____
 Ref: 11001400305220190026100

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (fl.101-105) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados, y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como curador ad litem por favor Pedro Viquez para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

Por otro lado, previo a pronunciarse sobre la documental vista a folios, 106- 121, se dispone requerir al memorialista para que allegue el respectivo contrato de cesión.

NOTIFIQUESE.


DIANA NICOLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en estado N° <u>46</u>	
fijado hoy <u>5 JUN 2021</u> a las 8:00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	